Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

210

Ushuaia, 14 de marzo del 2023.

VISTO el expediente electrónico E-13109-2023, Ámbito: MJG del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de equipamiento de audio y video requerido por la Subsecretaría Técnica de Actos y Eventos dependiente de la Secretaría de Ceremonial, Protocolo y Relaciones Institucionales del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que a través de la Resolución S.C.P. y R.I. N° 19/23 se autorizó el llamado a Licitación Privada N° 01-23 RAF 101, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y se estableció la Comisión de Pre adjudicación.

Que conforme surge del Acta de Apertura obrante a orden 26, se presentó UN (1) oferente.

Que mediante Acta obrante a orden 32, la Comisión de Pre adjudicación recomendó pre adjudicar la contratación a la firma CONTENTE, Mauricio, C.U.I.T. N° 20-18581866-8, en los renglones N° 7 al N° 11, por un monto total de PESOS SEIS MILLONES SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 00/100 ($ 6.066.388,00), por ser único oferente, económicamente conveniente y ajustarse a lo solicitado.

Que visto el informe Ut Supra, se declaran desiertos los renglones N° 1 al N° 6, los cuales serán tramitados por cuerda separada.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por el cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 17 inciso a), N° 1150 y N° 1465; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22 y N° 188/23 – Anexo II; y las Resoluciones O.P.C. N° 17/2021, N° 18/2021 y N° 58/2021.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo

///…2

M.J.G
AST
NIR

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

…///2

en virtud de lo establecido por el artículo 12 de la Ley Provincial N° 1301 y Decretos Provinciales N° 4490/19 y N° 188/23 – Anexo II.

Por ello:

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Licitación Privada N° 01/23 RAF 101, por la adquisición de equipamiento de audio y video requerido por la Subsecretaría Técnica de Actos y Eventos dependiente de la Secretaría de Ceremonial, Protocolo y Relaciones Institucionales del Ministerio Jefatura de Gabinete, a la firma CONTENTE, Mauricio, C.U.I.T. N° 20-18581866-8, en los renglones N° 7 al N° 11, por un monto total de PESOS SEIS MILLONES SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 00/100 ($ 6.066.388,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Declarar desiertos los Renglones N° 1 al N° 6 los cuales serán tramitados por cuerda separada.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera de la Secretaría de Ceremonial, Protocolo y Relaciones Institucionales a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las partidas presupuestarias RAF 101, U.G.G. 0400UG, U.G.C. UC0400, Clasificación 20000 y 40000 correspondientes al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5º.- Notificar a los interesados, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.J.G. Nº **210** /2023.-

M.J.G
AST
NIR

TITA Paulo Agustin
Firmado digitalmente por TITA Paulo Agustin